

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 06 de noviembre de 2020. A Despacho de la señora Juez, oficio recibido del centro Educativo Leonardo Da Vinci.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 17001-31-10-006-2013-00193-00
Ejecutivo de Alimentos

Vista la anterior constancia, se agrega al proceso y pone en conocimiento de la parte ejecutante el oficio recibido del colegio Leonardo Da Vinci, comunicando que dicha institución no es entidad pagadora, que el pago de nómina corresponde a la pagaduría del municipio de Manizales.

Teniendo en cuenta lo anterior, se dispone en envío del oficio que ordena el embargo al demandado se realice al pagador del municipio de Manizales, en los términos ya establecidos en auto de 20 de octubre de 2020.

Así mismo, se advierte desde ya, a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, **únicamente** a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales**: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 134 el
09 de noviembre de 2020.

Ilida Nora Giraldo Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 1	

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL Y FAMILIA - MANIZALES

ACUSE DE RECIBIDO

FECHA: Jueves 05 de Noviembre del 2020

HORA: 10:39:35

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo(s) suscrito(s) a nombre de; LUIS ALBERTO ARIAS ORTIZ, con el radicado; 202000193, correo electrónico registrado; iedavinci2011@hotmail.com, dirigido(s) al JUZGADO 6 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20201105103936-1647

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'
Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas
csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co
8879620 ext. 11600



INSTITUCION EDUCATIVA LEONARDO DA VINCI

NIT - 890.801.313-7

Aprobación Oficial de Preescolar y grados 1° a 9° del nivel de educación Básica Primaria y Secundaria, 10° y 11° del nivel de Educación Media, modalidad Académica,
Según Resolución Municipal No. 1332 del 17 de Diciembre de 2007.
Inscripción Secretaría de Educación 1001030010, Registro del DANE 117001000998

GD – 140

Manizales, 5 de noviembre de 2020

Señores
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA CIRCUITO DE MANIZALES
RADICADO 2013-00193
Manizales

Asunto: Devolucion oficio Nro 0474 de solicitud de descuento

Me permito informarle que la institución no es entidad pagadora de los docentes y administrativos toda vez que la planta de personal en su totalidad corresponde al Municipio de Manizales, por ser Municipio certificado y el pago de la nómina corresponde a la pagaduría del Municipio de Manizales ubicada en el primer piso de la torre B de la Alcaldía de Manizales. Por tal motivo hago devolución del oficio 0474 del 4 de noviembre de 2020 para que sea enviado donde corresponde.

Atentamente,

LUIS ALBERTO ARIAS ORTIZ
Rector

Transcribio Nancy Rincón Arango.